

Comunicación

Expediente: AA-2021-26

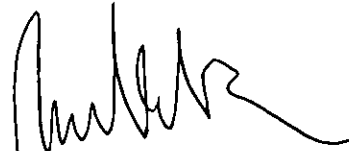
Referencia: Comunicación al señor: Representante legal de BANCOOMEVA S.A "BANCOOMEVA" y como indeterminados a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el presente acto administrativo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al no haberse podido surtir comunicación por dirección o correo electrónico, la Registradora de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, mediante la presente comunicación, informa lo siguiente:

Que por petición del señor JUAN CAMILO GÓMEZ ZAMORA, se originó la actuación administrativa adelantada con el radicado N° AA-2021-26, en la cual se profirió Auto de inicio N° 070 del 14 de septiembre de 2021.

La actuación administrativa referida, se adelanta con el objetivo de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 001-1060290, toda vez que con la solicitud C2021-3220 del 02/09/2021, ingresada por el señor JUAN CAMILO GÓMEZ ZAMORA, solicita se inscriba la afectación a vivienda familiar constituida mediante escritura pública N° 6386 del 28/10/2016 de la Notaría 19 de Medellín, por cuanto por error involuntario no se inscribió en el folio de matrícula inmobiliaria 001-1060290.

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.



NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA
Registradora Principal de Instrumentos Públicos
Medellín – Zona Sur

LSU